



JANUS 11 (2022) 601-629

ISSN 2254-7290



Las imperfecciones del "perfecto secretario": teoría y práctica en el *Manual* de Antonio de Torquemada

María Josefa Navarro Gala
Universidad de Burgos (España)
mjnavarro@ubu.es

JANUS 11 (2022)

Fecha recepción: 6/09/22, Fecha de publicación: 30/11/22

<URL: <https://www.janusdigital.es/articulo.htm?id=232>>

<DOI: <https://doi.org/10.51472/JESO20221129>>

Resumen

La instrucción de las cualidades consustanciales al secretario ideal es el eje sobre el que se estructura el *Manual de escribientes* de Antonio de Torquemada. Si consideramos su testimonio —que esboza la figura de un secretario insatisfecho en su cargo y crítico con su señor— desde la perspectiva ofrecida por otros colegas en tratados circundantes, concluiremos que el astorgano infringía sistemática y premeditadamente los preceptos básicos del arte que practicaba: secreto, lealtad, diligencia, prudencia y humildad. En este contexto, el humanista escritor no pudo ser en modo alguno el “secretario perfecto” que los tratados epistolográficos tan encarecida y reiteradamente postulaban.

Palabras clave

Secretarios; cartas; Antonio de Torquemada; Gaspar de Texeda; Juan de Yciar; Jerónimo Paulo de Manzanares; Gabriel Pérez del Barrio; Juan Fernandes Abarca

Title

The imperfections of the "perfect secretary": theory and practice in the *Manual* by Antonio de Torquemada

Abstract

The teaching of the innate qualities of the ideal secretary is the core on which the *Manual de escribientes* by Antonio de Torquemada is based. If we take into account his statement —which outlines the figure of a secretary who is dissatisfied with his job and critic with his master— from the perspective offered by other colleagues in surrounding treatises, we will conclude that the man from Astorga infringed

systematically and with premeditation the basic precepts of the art he practised: secret, loyalty, diligence, prudence and humility. In this context, the humanist writer could not be anyhow the “perfect secretary” the epistolographic treatises postulated so insistently and repeatedly.

Keywords

Secretaries; Letters; Antonio de Torquemada; Gaspar de Texeda; Juan de Yciar; Jerónimo Paulo de Manzanares; Gabriel Pérez del Barrio; Juan Fernandes Abarca



Entre las artes y repertorios epistolares en castellano que vieron la luz a partir de 1547¹, el *Manual de escribientes* (c. 1551-1560)² de Antonio de Torquemada ocupa un destacado lugar en los estudios epistolográficos, no solo por ser uno de los primeros —junto con el del italiano Sansovino— o que ampara la carta erasmiana (Martín Baños, 2005: 458), sino también por su enfoque práctico y “su originalidad temática y genérica” (Malpartida Tirado, 2004: 27 y 99).

Los estudios actuales han privilegiado el tratado del astorgano sobre otros coetáneos, considerándolo “pieza cumbre de los formularios de correspondencia para secretarios” (Castillo Gómez, 2002: 83 y García-Godoy, 2012: 358, n. 3) y “el máximo exponente de la preceptiva epistolar altomoderna” (Serrano Sánchez, 2014: 81). Esta valoración se sustenta esencialmente en la codificación teórico-doctrinal que presenta el *Manual* frente a otras artes de “carácter eminentemente práctico” (Martín Baños,

¹ Fecha de publicación del que, hasta el momento, viene siendo considerado el primer formulario de cartas escrito en castellano, además de uno de los mejores y más complejos tratados impresos en Europa (Guillén, 1998: 182): *Este es el estilo de escrevir cartas mensageras, sobre diversas materias como se usa. con los títulos y cortesías*, de Gaspar de Texeda. Anterior es la *Obra en gramática, poesía y rhetórica* del bachiller Fernando de la Pradilla (c. 1503 y c. 1530), pero, en rigor, la primacía no le corresponde, pues se trata de una miscelánea bilingüe (latín/castellano) de carácter meramente escolar (Martín Baños, 2014: 59).

² El texto, que ha llegado hasta nosotros en un único manuscrito, carece de datación. Amado Alonso (1955: 27) propuso una composición cercana a 1560, en tanto que sus primeros editores modernos adelantaron esa fecha y postularon como posible el año 1552 (C. de Zamora y Zamora Vicente, 1970: 12). Sin embargo, en la actualidad se baraja una escritura más tardía: Rodríguez Cacho (1994: XVI) indica un momento indeterminado “antes de 1562” —año del fallecimiento de Alejo de Venegas, único personaje vivo al que se hace referencia en el *Manual*—, pero sin excluir que pudiera adelantarse esa fecha; en tanto que Martín Baños (2008: 1416) asegura “indiscutiblemente” que hubo de componerse entre 1551-1553 y 1559.

2005: 466), “meros formularios que compensaban la ausencia de una doctrina epistolar profunda con nutridos repertorios de cartas” (Serrano Sánchez, 2014: 81), y que, entre otros méritos, permite elevarlo “por encima de la categoría de simple tratado profesional”, pese a su difícil clasificación (Malpartida Tirado, 2004: 97).

Sin duda, la primera sección, donde se compendia lo esencial de la doctrina epistolar y se organizan jerárquicamente las reglas necesarias para la correcta ejecución del oficio de secretario, ha llevado a inferir esa superioridad del *Manual* con respecto a esos otros tildados de simples repertorios de cartas “sobre los temas más varios, en forma un tanto confusa y desordenada” (González de Amezúa, 1989: 220), como el de Texeda o el de Yciar. Además, los nuevos avisos y comentarios profesionales diseminados en la tercera y cuarta partes —esencialmente prácticas, con ejemplos de provisiones y de los principales tipos de cartas— han contribuido a postular la primacía del tratado de Torquemada en el “desplazamiento de la atención del objeto, la epístola propiamente dicha, al sujeto por excelencia de la escritura epistolar, el secretario” (Serrano Sánchez, 2014: 84). Examinada desde esta perspectiva, la polivalente obra (Malpartida Tirado, 2004: 96) de Torquemada resulta, en efecto, un instrumento útil para rastrear las aptitudes, habilidades y conocimientos exigidos al secretario de la Casa de un noble. Además, como es bien sabido, un nutrido número de tratados continuarán teorizando posteriormente sobre la materia, enumerando, explicando y comentando las cargas y obligaciones del oficio secretarial desempeñado con excelencia³. No obstante, el *Manual* no estrena un planteamiento novedoso ni excepcional: los repertorios inaugurales del género en español, el *Estilo de escrever cartas mensageras, sobre diversas materias como se usa, con los títulos y cortesías* (1547) de Gaspar de Texeda —con sus sucesivas impresiones (1549 y 1553)— y el *Estilo de escriuir cartas mensageras* (1552) de Juan de Yciar, ya contenían advertencias profesionales para futuros secretarios, aunque en general hayan sido desatendidas por la crítica, fascinada probablemente por la abundancia y

³ Entre ellos destacan: el *Estilo y formulario de cartas familiares* (1576) de Jerónimo Paulo de Mazanares, el *Formulario y estilo curioso de escribir cartas missivas, según la orden que al presente se guarda, y la que deven tener qualesquier prelados y señores, en las que escrivieren a todo género de personas* (1594) de Juan Vicente Peliger, el *Discurso de las partes y calidades con que se forma un buen secretario* (1618) de Juan Fernandes Abarca y el *Nuevo estilo y formulario de escribir cartas missivas, y responder a ellas, en todos géneros, y especies de correspondencias a lo moderno conforme al uso que oy se practica* (1630) del cordobés Juan Páez de Valenzuela. Tanto Peliger como Páez de Valenzuela copian buena parte de las disposiciones de Manzanares y de Fernandes Abarca (Serrano Sánchez, 2014: 83-85), por lo que me serviré para este análisis de las obras originarias de estos últimos, así como de la de Gabriel Pérez del Barrio Angulo, *Dirección de secretarios de señores* (1613).

variedad de los modelos de cartas que los conforman o, tal vez, desorientada por la modalidad textual elegida para sustentarlas: las propias cartas modelo.

1.- LA MULTIPLICIDAD DE LAS VIRTUDES SECRETARIALES

Torquemada (1970: 59) destina la primera de las cuatro partes de que consta su diálogo a “las condiciones y calidades que ha de tener el que ouiere de seruir el ofiçio de secretario...”, del mismo modo que Texeda abre su formulario en las ediciones de 1547 y 1549⁴ con un apartado teórico, aunque muy breve, sobre “Auisos para cartas. La condición del que houiere de ser secretario” (1547: III r y 1549: A 3 r) que, no obstante, desaparece por completo en el libro de Ycíar.

Así, según las indicaciones de Torquemada (1970: 69-84), para ejercer el cargo de secretario es necesario observar el secreto y la fidelidad, tener discreción y buen juicio, dominar el español y su ortografía, amén de exhibir un “gentil y delicado estilo”, huyendo de los extremos. Además, siempre es provechoso a quien compone cartas saber latín y conocer muchas cosas. Si el profesional del escritorio aspira a la perfección, precisará asimismo haber visto y leído mucho, entender hechos extraños e incluso ser buen cosmógrafo. Para Texeda (1547: III r), mucho más conciso, el aspirante debe ser “sabio, fiel, experimentado”, gobernar y conservar la autoridad de su amo, cultivar un estilo grave, amoroso y breve, seguir la condición y manera de decir y proceder de su señor, ser ingenioso, y mostrar “gentil crianza”.

Con todo, ni Texeda ni Ycíar prescinden en sus tratados de una exposición doctrinal extensa y sistemática de las cualidades que deben definir a uno de los oficiales más importantes de las casas señoriales; pero lo hacen de tal forma que podría pasar inadvertida para el lector poco avezado o en demasía apresurado. Si Torquemada vierte su doctrina en el molde conversacional, dialogando con Josep y Luis⁵, sus aprendices presentes, Texeda e Ycíar lo hacen a través de esa “conversación con los ausentes” (Cicerón, 1966: 92) que es el escrito epistolar, en una magistral pirueta que fusiona objeto y sujeto de estudio. Así, entre su numeroso y desordenado muestrario, ambos incluyen cartas en las que el remitente detalla a su destinatario las características propias del buen secretario:

⁴ En la edición de 1553, preceden los títulos y cortesías que se usan.

⁵ Un diálogo catequístico, cuyos rasgos conversacionales y contravenciones se analizan pormenorizadamente en Malpartida Tirado (2004). Sobre el diálogo renacentista son también de interés Gómez (2000) y Mulas (2006: 85-105), así como Romero Tobar (2006: 361-376) respecto a los *Coloquios satíricos* de Torquemada.

- “Carta de un cortesano a un señor, haziéndole saber la condición y habilidades de uno que él dessea para secretario” (Texeda, 1547: C v-CI v): el sujeto en cuestión es ingenioso, sabio, experimentado, de estilo muy cortesano y mixturado, juicioso, virtuoso, modesto, templado, amoroso y fidelísimo.
- “Carta de tío a sobrino, a quien el rey ha hecho una gran merced y dádole el oficio de la secretaría. Aconséjale cómo se deve gobernar” (Texeda, 1547: CI v-CII v y 1549: Q 3 r-v): el joven debe mostrarse agradecido, virtuoso, fiel y leal, prudente, avisado, humilde, conversar bien y sin ofender a nadie, rodearse de gente de bien, ser sobrio y no aceptar regalos, levantarse temprano para proveer los negocios, preparar la noche anterior los asuntos del día y seguir siempre el juicio de su dueño.
- “Respuesta a la réplica en que trata de las calidades que han de tener los oficiales de la casa de un señor, y de otros oficiales que no se usan, y serán necesarios” (Yciar, 1552: I 1v-K 4r), remitida finalmente a un “señor” por “un cavallero muy familiar suyo con quien comunica cómo quiere assentar casa a su hijo”: el padre debe buscar un servidor diligente, piadoso, solícito, discreto, avisado, secreto, amoroso y leal, ingenioso, trabajador, prudente, virtuoso, experimentado, de dulce, llano y breve estilo y, finalmente, imitador de los usos y lenguaje de su señor.

La focalización en el modelo de secretario ha permitido plantear en el *Manual* del astorgano —completando así otros aspectos ampliamente reconocidos ya, como el lingüístico, el estilístico o el propiamente epistolar— un análisis autobiográfico del texto desde el que se pergeña la figura de un empleado quejoso y crítico con su señor, el VI Conde de Benavente, e insatisfecho en el ejercicio de su cargo (Rodríguez Cacho, 1988: 61-73). Pero tampoco este es un uso absolutamente novedoso, pues, como veremos, el repertorio texediano facilita completar igualmente el panorama secretarial, con sus satisfacciones y servidumbres, a través de cartas alusivas a distintas situaciones presuntamente vividas, entre las que destacan:

- “Carta que respondió el auctor a un amigo suyo que le importunava que dexasse la corte para yr a ser secretario de un gran señor” (Texeda, 1547: XXI v), en la que se constata la insuficiente paga que acompaña a menudo al cargo.
- “De un secretario desterrado a un amigo suyo, respondiéndole, donde da a entender la pena que recibe, con palabras de veras” (Texeda, 1547: LIII v-LV r), que presenta el lamento de un secretario duramente sancionado por cierto servicio innominado que hizo a su señora la duquesa y que ella intenta satisfacer, al parecer sin lograrlo —“A mí que estoy en el suelo por su seruicio”—, aunque, aun así, el desterrado asegura: “tengo ánimo para

passar mayores trabajos y los çufriré quando pensare que le hago seruicio”, como corresponde a un fiel servidor.

- “Graciosa de un grande a un amigo suyo, secretario de una gran señora, agradeciéndole cosas en que le ha servido, y sobre una carta graciosa que la señora escribió al que agora escribe, y embiándole una joya” (Texeda, 1547: LXI r). El servicio del secretario es, en este caso, haber escrito en nombre de su señora la marquesa una carta con “palabras disfraçadas” que ha causado “grandíssimo placer” al destinatario, hasta el punto de obsequiar al secretario, en pago de su oportuna manipulación epistolar, con una joya cuyo propósito es garantizar para el futuro nuevas palabras de la marquesa, esta vez “al descubierto”⁶.

El cauce dialogístico experimentado por Torquemada no tuvo prolongación, pues no fue adoptado por ninguna de las artes epistolares posteriores, debido quizá al escaso eco de su difusión manuscrita, restringida al círculo más próximo al autor, la Casa de Benavente, para la que fue compuesto; o tal vez porque el resultado no fue todo lo satisfactorio que habría cabido esperar. No obstante, otros tratados asumieron también un contenido mixto donde, junto a los formularios con todo tipo de cartas, conviven extensas secciones expositivas dedicadas a teorizar sobre las obligaciones inherentes al oficio. Entre ellos destacan:

- *Dirección de secretarios de señores*, compuesta por el secretario del marqués de los Vélez, Gabriel Pérez del Barrio Angulo (1613: Libros I-II: 34-87), quien modela un secretario de buen entendimiento, sabio, ingenioso y curioso; secreto, discreto, prudente y cuerdo; virtuoso, piadoso y paciente; leal, fiel, amoroso y obediente; puntual, avisado, brioso y diligente; alegre en el servicio y templado al gusto del señor; de “estilo airoso, cortesano y breve, lleno de graciosos y altos pensamientos”; recogido, sobrio, prevenido, modesto y humilde; gran lector, verdadero y de buena crianza.

- *Discurso de las partes y calidades con que se forma un buen secretario*, a cargo de Juan Fernandes Abarca (1618: 9 r-114 r), contador de Felipe III⁷,

⁶ Obsérvese el ambiguo uso pronominal que Texeda emplea premeditadamente en la rúbrica de la cartita, tergiversando así su contenido. Es este un procedimiento jocoso muy habitual en los formularios texedianos —como se ha indicado ya en otro lugar (Navarro Gala, 2010: 134 y 2011: 228)— que, no obstante, manifiesta inicuas y deshonestas prácticas secretariales claramente condenables e incluso punibles, como aquí la tercería. Además, la admisión de regalos es ampliamente censurada en las artes para secretarios: “Joyas ni sedas no parescen bien en vuestros yguales. Antes os preciad de combidar a muchos, que de ser combidado de nadie.” (Texeda, 1549: CXXVIII v); “Será V. M. muy recatado en recibir presentes en dinero ni empres[e]as, [...] y obligan a mucho a la persona que los recibe...” (Manzanares, 1600: sin foliar).

⁷ Pues a él se alude en la intitulación del tratado: *Discurso de las partes y calidades con que se forma un buen secretario*, [...]. Compuesto por Juan Fernandes Abarca, Contador

cuyo ejemplo de secretario despunta por su entendimiento, fidelidad, prevención, secreto, ingenio, experiencia, humildad y diligencia; por su estilo breve con razones naturales y sus conocimientos de filosofía, latín, lenguas extranjeras y ortografía; por su buena memoria, haber leído mucho, entender en el cifrado y descifrado de escritos, saber lo que pasa en todos los reinos y señoríos; por conocer bien a su dueño y ser un confidente verdadero para este y, finalmente, por no ser ambicioso ni interesado.

Al mismo tiempo, el éxito del procedimiento metaepistolar para la formación de los futuros secretarios, propuesto por los iniciadores del género, Texeda e Yciar, se constata por su continuidad en otros repertorios como el *Estilo y formulario de cartas familiares según el gobierno de preladados y señores temporales* de Jerónimo Paulo de Manzanares (1600: sin foliar)⁸, secretario de Gaspar de Quiroga, Inquisidor General y del Consejo de Estado de Felipe II, en cuyo "Prólogo del autor al lector" se especifica claramente la premeditación y efectividad del recurso⁹ y cuya "Respuesta" a la carta "De un Canónigo a otro dándole cuenta de aver hecho asiento de Secretario, y pidiéndole una instrucción" propugna un secretario "muy curioso y aseado en su persona", sosegado, grave, secreto, ordenado, discreto, advertido, con gracia y suavidad, previsor, fiel, concedor de su señor, recatado en recibir presentes, diligente, prudente y oportuno.

Con un panorama epistolográfico tan amplio, donde los manuales sobre las virtudes secretariales se multiplican, parece indispensable dilucidar las reivindicativas manifestaciones del preceptor de escribientes Antonio — *alter ego* de nuestro autor— en su contexto, es decir, en relación con la experiencia y opiniones de otros colegas de su época. Comparando las distintas perspectivas y percepciones de la propia realidad que llenan las páginas de los tratados circundantes, podremos ponderar mejor y con más justeza ese "desmedido tono de amargura" (Malpartida Tirado, 2004: 37) y esa quizá "exagerada" (Malpartida Tirado, 2011: 35) frustración que se

de el Rey nuestro Señor, de la Artillería de el Reyno de Portugal. Tras la muerte sin descendientes del rey Sebastián I de Portugal en 1578, heredó el trono su tío abuelo, el cardenal Enrique I de Portugal. Felipe II de España, hijo de Isabel de Portugal, fue proclamado rey por las Cortes portuguesas el 15 de abril de 1581 con el nombre de Felipe I de Portugal. Le sucedió su hijo, Felipe III de España y II de Portugal, que reinó desde 1598 hasta su muerte en 1621 (Fernández Álvarez, 2018; Feros 2018).

⁸ El *Formulario de las provisiones que en latín y romance dan los preladados...*, vio la luz con el nombre del impresor, Diego Martínez, en 1576. En 1600, Manzanares reivindica su autoría y la obra vuelve a imprimirse, no solo por su utilidad y popularidad, sino también para que el autor pueda resarcirse del plagio sufrido (Serrano Sánchez, 2014: 82-83).

⁹ "aunque en este libro particular y señaladamente no se ponen preceptos [...], el curioso lector, que atentamente le leyere, hallará en el proceder de cada carta dél los que deve guardar, [...], con mucha doctrina para qualquier propósito".

desprenden del *Manual*, así como el alcance —y tal vez la génesis— de esas “repetidas quejas” y críticas de un Torquemada poco valorado y decepcionado con su carrera secretarial (Rodríguez Cacho, 1988: 62 y 1994: XXII-XXIV) y, muy especialmente, ver cómo pudo ser acogido semejante descontento por los receptores del momento, profesionales de la pluma o no.

2.- LAS CONFIDENCIAS DEL SECRETARIO ANTONIO

Dada la finalidad esencialmente práctico-didáctica que Torquemada atribuye a su *Manual* en la carta prólogo¹⁰, sorprende el carácter crematístico del alegato con que se inician sus páginas:

saber bien hazer vna carta, y berdaderamente el día de oy ay tan gran falta de hombres en España con esta graçia, que los s[e]ñores apenas pueden hallar quien los sirua de secretarios, o a lo menos quien los sepa serujr. *Luis.*— No creo yo que proçede eso de parte de no auerlos, sino *de ser tan mal pagados, que Ning[uno] quiere açetar ofiçio tan trauajoso [...]*, viendo que sin esto, *en otros ofiçios* menos ynportantes, o si no en seruir de continuos holgando y paseándose *reçiben muy mejor paga*, y avn son estimados y tenidos en más que los oficiales. (1970: 66)¹¹.

No cabe duda de que el aprendiz manifiesta un sentir muy común entre los secretarios del momento: la preocupación por los exiguos emolumentos de un oficio tan exigente y que requiere tantos cuidados, saberes y cualidades. Así lo sugiere también Texeda al explicar su rechazo del cargo en la respuesta “a un amigo suyo que le importunava que dexasse la corte para yr a ser secretario de un gran señor”:

no tengo otra respuesta, sino que vale más lo que sobra a mis amigos en mi casa que lo que espero haver de quitación de ningún palacio. Conforme a esto, y no dando dessabrimiento a vuestro dueño, le daréys a entender mi intención para que, si hoviere de hazerse lo que desea, no ha de ser para ponerme yo en necesidad, sino para que me sobre lo que aquí no me falta. (1547: XXI v).

E Yciar, más preciso, en su réplica del caballero:

Otras muchas cosas y más delicadas se podrían dezir de un secretario. Mas aun las dichas parecerá a algún señor que son dificultosas de hallar, y esto no

¹⁰ “V[uestra] S[eñor]ía fué seruido mandarme que yo procurase de dar en suma algunas reglas y documentos [...] para que los que vinieren a seruir en esta Casa hallen alguna luz o claridad para los muchos negoçios que en ella se despachan” (1970: 60-61).

¹¹ El subrayado, en esta y en las restantes citas del trabajo, es mío.

viene de haver falta de personas, sino de echar corto los señores en los acostamientos. Porque un secretario suficientemente hábil no es suficientemente pagado con seys tanto salario de lo que comúnmente se da,... (1552: I 8 v- K 1 r).

No obstante, la lectura de estas apreciaciones es bien diferente. Incidir en lo mal pagados y considerados que están los secretarios y en el agravio comparativo que esto supone frente a otros oficiales menos importantes y más ociosos no parece, desde luego, la mejor manera de alentar el aprendizaje de los posibles futuros secretarios de la Casa de Benavente, ni tampoco el modo más hábil de dar cumplimiento al mandato del conde. Situación completamente distinta es la que Texeda presenta. En primer lugar, estamos ante una comunicación pretendidamente privada, de carácter confidencial, pues el receptor interno es "un amigo suyo", no su "aprendiz"; además, tampoco es su función instruirlo, sino simplemente resolver con él un negocio concreto y personal, reservado. En segundo lugar, la queja se torna aquí, en realidad, en subrepticia negociación de salario —"no ha de ser para ponerme yo en necesidad, sino para que me sobre lo que aquí no me falta"— a través de un tercero, el amigo que está mediando en la contratación. Finalmente, el propio escrito sanciona el buen hacer del secretario requerido, quien marca con nitidez la distinción jerárquica existente entre ambos destinatarios y señala desde el principio su respeto y cumplimientos hacia el señor duque, petionario de sus servicios, y a quien evidentemente no ha trasladado el desacuerdo salarial:

Recebí la carta del Illustríssimo Señor Duque y la de vuestra merced y lo primero que puedo dezir en respuesta de la merced que su Señoría me desea hazer y me ofresce es conocer quanta es su bondad, y [...] que me era refugio de los trabajos pasados yr a servir a un príncipe, el qual meresce ser servido de mayores ingenios que el mío.

Yo escribo a su Illustríssima Señoría dándole gracias con el acatamiento que devo, por la voluntad que me tiene y, por lo que escribo, verá vuestra merced que no doy a entender a su Señoría tener poca gana de hazer lo que me manda. Pero para con vos, tened entendido que no tengo otra respuesta... (1547: XXI v).

En el caso de Yciar, en cambio, la protesta se sitúa al final de su exposición —al hilo de las calidades de todos "los oficiales que son ordinarios en casa de señores" (1552: I 1 v)— y tampoco se dirige, por supuesto, a los afectados, sino al señor que va a "assentar casa a su hijo" (1552: H 6 v); no hay, por consiguiente, vinculación profesional alguna entre los corresponsales. Además, el encarecimiento del oficio de secretario es lo

primero que el remitente había destacado, prologando así su enumeración de las virtudes y obligaciones del cargo: “El secretario es uno de los importantes oficiales de la casa porque cuelga dél la obligación que el señor tiene...” (1552: I 4 r). Este aspecto —fundamental para una eficaz *captatio benevolentiae* que predisponga favorablemente al receptor, como bien sabe quien ha “oído y aprendido rretórica” como Torquemada (1970: 68)—, falta incomprensiblemente en el diálogo del Antonio secretario. Sin embargo, es tema destacado en las restantes artes epistolares, como se ve, por ejemplo, en Texeda, Pérez del Barrio y Fernandes- Abarca¹². Ciertamente, las reticencias económicas de los discípulos son matizadas de inmediato en el *Manual* por el maestro:

Así es verdad en casa de muchos señores, pero no de todos, porque algunos tiene[n] mejor conocimiento, y por mí alguna razón podría tener para agraiarme, pero quiero poner la culpa a mi poca ventura y no a la suerte que me cupo, pues no podiera escogerla mejor si me suçediera tan bien en los fines como fue bien guiado en los principios, [...] veo que me aprouecha poco pensar de pasar más adelante, pues tantos años de seruiçio no me han aprouechado para ello. (1970: 66-67).

No obstante, al reconocer que en algunas casas señoriales se paga como corresponde a los secretarios, el preceptor de escribientes está constatando implícitamente la cicatería de su dueño, Antonio Alfonso Pimentel, ofreciendo, por tanto, una desfavorable imagen de este a los oficiales del escritorio de la Casa en la que sirven y para la que se les adoctrina. De este modo, la precisión del secretario, lejos de tranquilizar a los jóvenes, ha de incrementar su cuidado, pues además a ella viene a sumarse el lamento por su actual situación profesional, lo suficientemente alienante como para “agraviarse” y renunciar a toda aspiración de mejora. La declaración es, por añadidura, claramente descorazonadora, ya que procede de un profesional veterano, curtido en las labores secretariales tras veintidós años al servicio del conde (1970: 123).

No es esta, en cambio, la realidad que traslucen otros textos, donde el incremento de mercedes y beneficios no guarda relación con la prodigalidad o la tacañería del señor, sino con el prestigio, la virtud y la valía de un oficial

¹² “Hijo, muy obligado soys a nuestro señor Dios, [...], porque [...] os ha hecho tan dichoso, que merecéys servir al rey nuestro señor en un *oficio tan grande, tan calificado, preheminate, y de tanta honrra, que la days a todo vuestro linage.*” (Texeda, 1547: CI v); “*Es el principal criado que ha de tener por honra y gloria, estimación y valor suyo propio lo que tocare a su reputación y grandeza,...*” (Pérez del Barrio, 1613: 34-35); “*elegí el del secretario [...] por lo mucho que simbolizan en la fortuna y poder,...*” (Fernandes Abarca, 1618: 6 r).

que acredita con su trabajo la dignidad, la tranquilidad y el contento de su amo:

Vuestra señoría crea que sí puede ser que no abría señor en toda España, ni rey, que se pueda alabar de tener secretario, como vuestra señoría lo podrá hazer quando lo tenga en las manos. Y si ansí fuere, consérvele vuestra señoría con acrescentado partido, y continuas mercedes, porque será servido dél en tal manera, [...], sin rescebir pesadumbre más de en solo el firmar. De mí se puede creer que entiendo que en esta mercadería vuestra señoría es el que gana, aunque le cueste muy cara. (Texeda, 1549: Q 3 v).

Con el aviso que V. M. me ha dado del asiento del secretario con el obispo N. he holgado mucho y recibido merced, porque es muy principal y de quien tanta esperanças se tienen de que terná su Señoría mayores acrecentamientos, de los quales avrá de caber parte a V. M. pues tan bien le savrá agradar y servir,... (Manzanares, 1600: sin foliar).

Estas [las virtudes] son las que nos han de iluminar el entendimiento y dar la capacidad, el sujeto, la habilidad y suficiencia para el ejercicio de nuestro cargo y las que nos han de ayudar a cumplir las cargas dél, las que aligeran y facilitan los trabajos y han de obligar al señor y hacernos dignos de la gracia, de la estimación, del crédito, alabanza y gloria que aseguran el premio y los acrecentamientos aventajados al deseo. [...] Y por esto el secretario prudente ha de poner toda vigilancia y cuidado en mejorar la suya, acomodándola a todas las circunstancias y propiedades de la naturaleza de su cargo para ser tenido en él por singular y excelente. (Pérez del Barrio, 1613: 73).

En el mismo sentido, Jerónimo Paulo de Manzanares apunta la torpeza de ciertos secretarios que son excesivamente demandantes o demasiado negligentes a la hora de hacer valer sus méritos y excelencia profesional. El arzobispo de Uceda especifica incluso de qué manera debe actuar el oficial para obtener la remuneración que merece, apuntando un uso ya conocido: la mediación del amigo que hemos visto utilizar a Texeda,

No será V. M. tan pedigüeño a su dueño, que le venga a tener por importuno, ni tan descuydado en pedir y proponerle sus servicios y que se los premie y honre, que se quede sin nada, sino a vezes por su persona, y otras por un tercero amigo que sepa ha de aprovechar, haga en buena ocasión su recuerdo,... (Manzanares, 1600: sin foliar).

Así, frente a la unívoca lectura que la crítica viene haciendo de estas manifestaciones del *Manual* como eminente indicio de infravaloración injustificada y afrentosa por parte de un amo despótico, intelectualmente

mediocre y, por ende, incapaz de estimar a su secretario en lo que vale¹³, las referencias proporcionadas por los distintos tratados nos permiten postular otras situaciones paralelas, como la de un secretario cuya práctica profesional no satisface suficientemente al señor a quien sirve, ocasionando su enojo; o la de un secretario que renuncia voluntariamente a su acrecentamiento, bien por dejadez o por resignación, bien impelido por alguna desavenencia con el amo que juzga irreconciliable.

Por otra parte, el descontento presente del maestro contrasta vívidamente con su venturoso pasado profesional y con las expectativas que el propio interlocutor adivina para su futuro —“si me sucediera tan bien en los fines como fue bien guiado en los principios” (1970: 67)—, quizá no muy lejano ya en el momento de la escritura. Sabemos, en efecto, que Torquemada acabó sus días al servicio de Diego Sarmiento de Sotomayor, obispo de Astorga, a quien dedicó su *Jardín de flores curiosas*¹⁴, y él mismo informa a sus escribientes acerca del ignoto señor con quien se inició en las lides del oficio y a quien opone el ejemplo del actual, sin que ninguno de los dos salga precisamente bien parado: indolente y descuidado, uno; impaciente y agobiante, el otro,

¹³ Para ilustrar el “diletantismo” del VI conde de Benavente, Rodríguez Cacho (1988: 66) cita cierta anécdota —recogida por Luis de Pinedo en su *Libro de chistes*—, en la que el duque de Nájera asegura que este “no es hombre sabio ni leído” y que, si se afana “en hacer librería”, es “sólo por curiosidad”, de modo que es incapaz de advertir la burla de un listado de obras inexistentes. Lo cierto es que Antonio Pimentel fue un hombre esencialmente dedicado a las armas: acompañó al emperador Carlos V en sus entradas en Nápoles (1535) y en Roma (1536), ejerciendo después como virrey y capitán general de Valencia durante el reinado de Felipe II. Pero también parece evidente el interés del conde por dar a su imagen caballerescas una dimensión letrada mediante el mecenazgo de humanistas como Torquemada o del primer etnógrafo del mundo azteca, fray Toribio de Benavente (Serna Arnaiz, 2014), o mediante el patrocinio, en su magnífico y rico alcázar —cuya completa biblioteca es bien conocida y cuyo Cuarto Rico atesoraba una nutrida colección de obras de arte—, de numerosas fiestas cortesanas inspiradas en la literatura caballerescas. Así, por ejemplo, las descritas por Andrés Muñoz (1554: 35-51) y recreadas después por el padre Miguel Daza en su *Caballero de la Fe* (1583) (Martínez Muñoz, 2018: 111-131), a propósito de la estancia, en el palacio de Benavente, del infante don Carlos y del príncipe Felipe, en cuyo honor se celebraron toros, juegos de cañas, torneos, música, luminarias, concurso de castillos, grifos, salvajes, galeras y un sinfín más de fantasías, entre ellas, la representación de un auto y de entremeses de Lope de Rueda; o las ofrecidas en 1560 a la reina Isabel de Valois (González Rodríguez, 1999: 73-86). Con todo, no es necesario ser un erudito para estimar y amparar el talento y la formación intelectual —fundamentales en la cultura aristocrática de la corte— ni es incompatible esa valoración con la exigencia de rendimiento y eficacia en el escritorio.

¹⁴ Así se constata en el encabezamiento de la carta dedicatoria —“Obispo de Astorga y mi señor”— y en el besamanos final: “De V.S.R. humilde *servidor y criado*” (Torquemada, 1994: 503 y 505). Apuntan asimismo en esta dirección Rodríguez Cacho (2005: 109) y Malpartida Tirado (2011: 35).

Muy diferentes son algunos de los otros, porque yo he seruido a dos señores en este ofiçio, y quando seruía al vno, si quería dos días de término para escreuir vna carta, o responder a ella, los tenía, que él no me fatigaua, antes yo andaba tras él ynportunándole para que la firmase, y el otro, avnque sea[n] çien cartas y çien mensajeros, quiere que todos se despachen en vna ora, y es tanta la priesa, que, algunas vezes, de diez cartas no se han podido escreuir las dos, quando pregunta si están acabadas todas, y riñe porque no se han hecho, y congoxa y turba los ánimos de los oficiales, [...], y lo mejor sería que los señores tuiesen vna condiçion mediana en esto, para que los secretarios podiesen hazer bien su ofiçio... (1970: 212).

El fragmento es singularmente significativo, pues en él se aprecia, —más allá de las meras diferencias de cada individuo— el notable incremento de responsabilidades y funciones que ha experimentado el secretario en el desempeño de su presente ministerio, en consonancia con la calidad y la grandeza de la ilustre Casa de Benavente¹⁵; y a la vez proyecta la situación de un secretario ahora sobresaturado de trabajo, que no puede despachar las cartas con la prontitud y la calidad necesaria, y de un amo enfurecido por ese motivo. Y es que la diligencia, —como hemos visto¹⁶— es una de las virtudes más recomendadas en las artes epistolares y, por tanto, su falta, imperdonable. De hecho, los manuales exigen aún más del secretario, quien ha de caracterizarse no ya por su celeridad, sino por su previsión y gestión anticipada de los asuntos, e incluso por la selección del momento más oportuno para despacharlos con el señor sin incomodarlo:

y en lo que ha de poner el señor la mano, conviene que sea discreto en buscar el tiempo, y sazón en que el señor no se enfade de negociar y traerle los negocios muy expedito, y claros que la dificultad dellos no le escarmiente, ni le haga furo[r] para otras vezes... (Yciar, 1552:I 4 v).

¹⁵ Pues, como es lógico, el grado de exigencia para con el secretario está irremisiblemente vinculado a la grandeza del señor al que sirve, como refiere Pérez del Barrio (1613: 34): “De manera que según es el estado y grandeza de la casa y cargos viene a ser la apariencia y ruido, lustre y demostración del oficio de secretario; y como en algunas es plaza muerta y descansada, en otras es tan viva y trabajosa que tendrá bien que hacer si la ha de ocupar en todas las materias y cuidados de su cargo y obligación,...”.

¹⁶ “Las condiciones del buen Secretario: Sabio, fiel, *diligente*,...” (Texeda, 1553: VIII r); “Terná V. M. muy buen expediente en los negocios, despachando a todos sin aspereza, [...] y lo más brevemente que pueda, aunque a costa del trabajo de su persona, sin que nadie se pueda quejar de la tardança del despacho, ...” (Manzanares, 1600: sin foliar); “él imite al delfín en *despachar presuroso*, del cual se escribe que es *más velocísimo* por el agua que el águila por el aire” (Pérez del Barrio, 1613: 37); “y así está claro, que el que dessea y quiere conseguir la *destreza* y *promptitud* de los negocios que tiene a su cargo, que ha de trabajar [...], con la perseverancia de su hordinario exercicio y cuydado...” (Fernandes Abarca, 1618: 106 r-v).

el secretario no solo ha de servir con su habilidad empleándola en lo que se le mandare y en lo que es muy ordinario de su cargo, mas con su cuydado acordando lo que conviene y se deve de proveer y, de lo que una vez se provee, tener entendida la voluntad del señor para otras. Y conforme a esto traer ordenadas las cartas, o despachos que quando no cuestan más de firmarlos sin otro trabajo ni cuydado antes ni después, es a mi parecer servicio muy aceptado. (Yciar, 1552: I 8 v).

Terná V. M. muy buen expediente en los negocios, [...], procurando entrar a firmar las cartas y demás papeles a horas en que el dueño no se enfade, procurando con maña tenerlas dél señaladas para esto,... (Manzanares, 1600: sin foliar).

Sin embargo, a juzgar por las reiteradas menciones que ilustran el *Manual*, las dilaciones y errores en la expedición de la correspondencia de la Casa de Benavente debieron ser habituales y ocasionar no pocos perjuicios y molestias al colérico conde:

y ay algunos señores que, o por los muchos negoçios que tienen, o por ser coléricos de condiçión y querer que se despache en vna ora lo que bastaría para vn día, no dan lugar a sus secretarios para que puedan tornar a leer las cartas, y de esta manera no nos avemos de marauillar que algunas vezes vayan erradas, no solamente en la buena orden y conçierto dellas, sino también en lo que toca a los negoçios. (1970: 212).

En estas circunstancias, se explica bien la disposición de Antonio Pimentel para formar nuevos oficiales, así como la insistencia de los aprendices en asimilar lo suficiente como para asumir pronto ciertas tareas secretariales, aligerando en algún grado las responsabilidades que atosigan al mentor:

que pues todo ha de ser para que mejor podamos ayudaros y seruiros, [...] y que nosotros trauajemos en hordenarlo para quitaros en algunas cartas del trauajo continuo que pasáis. [...] para que vos después podáis reçibir seruiçio en poder descuidaros con mandarnos hazer los despachos que se ofreçieren. (1970: 67-68).

Lo que a todas luces parece un primer y muy juicioso paso hacia la solución del problema pudo ser vivido por Torquemada como una reconvención y un menosprecio, a tenor del elevado número de críticas e indiscreciones que sobre su señor disemina a lo largo de la obra. La precipitación y el carácter colérico del Pimentel se convierten, por ejemplo, en la excusa perfecta con que los profesionales de cartas justifican en el

Manual sus descuidos y equivocaciones, llegando incluso a acusar expresamente a aquel a quien deberían acatar:

Josepe.— Esa culpa [cartas erradas] no será de los secretarios, sino de los señores que son causa dello, y así, no podrán quejarse de los descuidos de sus secretarios. *Antonio.*— Vos dezís la verdad, que a lo menos no tendrán razón para hazerlo,... (1970: 212).

Esta actitud infringe manifiestamente una de las recomendaciones del propio Antonio para la correcta composición de las cartas de agravio, basada simplemente en la sensatez y el buen juicio: “Y vna cautela se ha de guardar sienpre [...], que es no dar la culpa al que hizo el agrauio, sino antes disculparlo” (1970: 242). Es notorio que el amor y la lealtad hacia el señor, así como la prudencia —inherentes al cargo— están ausentes en el secretario del tratado, quien se recrea en la condición iracunda y severa de su dueño, explayándose en los continuos reproches y la mutua culpación que parecen jalonar la cotidianidad del escritorio y que evidencian cómo la animadversión y la hostilidad generada por los conflictos ha viciado manifiestamente la relación siervo-señor:

porque después si [los señores] se arrepienten de lo que hazen, o si pasa algún tiempo en que se les oluida lo que han mandado, dan la culpa de lo hecho a los secretarios, quejándose de que no han hecho bien sus ofiçios ni lo que son obligados, y así les vienen a tener mala voluntad, y por ventura a dar el castigo que no merecen. Y es verdad que ya a mí me sucedió que mandándome el Conde hazer vna çédula, y replicando yo por parecerme que podría ser dañosa, me dixo ayradamente que hiziese lo que me mandaua y callase, y de ay a más de diez años reñía conmigo y me daua la culpa... (1970: 166-167).

Evidentemente, el testimonio ofrecido por el maestro es inadecuado para ilustrar las excelsas cualidades y el intachable carácter del perfecto escribiente. Pero es propio de la naturaleza humana —y común riesgo en quien sirve— reaccionar inconvenientemente contra una invectiva y un correctivo que se juzgan injustificados y divulgarlos, aunque tal acción redunde en perjuicio del afrentado: “y como el que se vee offendido siempre le parece que no es con razón, [...], es como el perro raviioso, que muerde a su proprio dueño [...] estendiendo la consideración a determinación pública...” (Fernandes Abarca, 1618: 38 v).

Las indiscreciones que vulneran la privacidad de la Casa de Benavente menudean en el libro del astorgano, quizá demasiado comprometido con una elaboración más estilístico-literaria que doctrinal, donde ampliaciones y curiosidades subsidiarias exceden la materia necesaria y esperable en el

ámbito de la instrucción epistolar¹⁷, así como en el ejercicio usual de las cartas, según indica él mismo en su preceptiva:

pareçe muy bien, y si se alegan algunas autoridades [...], como sea a buen propósito, da muy grande autoridad y lustre a lo que se escriue, y lo mesmo haze quando se alegan y traen algunos buenos exenplos y ystorias con que autorizar y dar mayor claridad a la escritura, y esto en njnguna manera se sufre en cartas de señores, avnque los secretarios tengan habilidad para hazerlo, no porque no sería muy bien hecho, [...], pero el vso es co[n]trario de esto. (1970: 80-81).

De hecho, las anécdotas digresivas y las alusiones personales desaparecen por completo en las otras artes, a excepción hecha, claro está, de las cartas proemiales que las presentan. Frente a estas obras cuya finalidad es básicamente instrumental, se alza el espíritu literario y la sólida formación humanista de Torquemada, quien, a la hora de escribir su tratado, no puede sustraerse por completo a las exigencias del buen estilo y quien se lamenta de tener que hacerlo en el día a día del escritorio benaventano:

mas el tiempo ni la voluntad de los señores, ni el vso fuera de toda razón, no consienten ni permiten que salgamos del estilo llano, y tan llano que ni los señores lo avrían de mandar ni querer, ni los secretarios abatir sus yngenios y habilidades trayéndolas rastreando por el suelo... (1970: 196).

El erudito secretario da minuciosa cuenta de la dificultad que supone para él renunciar a su acervo retórico, rebajando su estilo y su capacidad expresiva, para adaptarse al gusto llano e insustancial al que, según el uso, debe atenerse una práctica secretarial provechosa:

no se siente pequeño trauajo en que poniéndoseme delante alguna razón curiosa, o alguna oración bien ordenada, y pudiéndola dezir y escreuir con façilidad, aya de andar a buscar razones tan llanas, secas y tan sin çumo que apenas dexan gustarse, porq[ue] van sin sabor, sin sustançia, y de suerte que ençima de la corteza se les pareçe el meollo, y no es menester menos habilidad en vn secretario para saber perder la que tuviere y cobrar de nuevo otra para el estilo llano que se vsa, que para vsar la que tiene por su natural yngenio, o la que adquirió por su trauajo. (186-187).

Como vemos, trastocar el propio talento y constreñir la inspiración no fue tarea sencilla ni grata para el espléndido fabulador del *Olivante de Laura*

¹⁷ Conuerdo con el profesor Malpartida Tirado (2004: 97), quien señala que esta continua inserción de temas colaterales no es de “esperar en una obra dirigida solo a secretarios”, considerándola indicio de la “polivalencia práctica” que caracteriza al tratado.

(1564) y el “curioso y muy leýdo” “patrañero” del *Jardín de flores curiosas* (1570), “tan avisado” y con “tan buenos cuentos, que jamás os cansaréys de oýrle” (Torquemada, 1994: 512), según declara Luis al comienzo de la miscelánea¹⁸. Además, como confiesa el secretario del *Manual*, esta pugna intelectual entre escritura utilitaria y artística le ocasionó también algunos altercados y sinsabores:

porque de otra manera seremos juzgados, y avn reprehendidos, porque a mj me ha acaeçido subirme alguna vez del estilo llano, y tener mayor reprehensión que si pecara en el estilo grosero. (1970: 196).

Y quién sabe si su prurito estilístico no tuvo también algo que ver en la demora y la acumulación de los despachos de cartas que el conde de Benavente le recriminaba y que se adivina en el origen de su mutua desafección, pues —como indica Yciar (1552: I 4 r)— no es aceptable para ningún señor que “los negocios de sus vassallos” se vean detenidos “por negligencia, o fantastiquería del secretario”, provocando que padezcan “necesidad ellos y sus casas”. Por añadidura, la índole de los ejemplos y experiencias que el preceptor decide seleccionar para su exposición doctrinal entra declaradamente en conflicto con las obligaciones reglamentadas para el perfecto secretario. Así ocurre, por ejemplo, con la anécdota en la que el conde vuelve a ser desprestigiado por su conducta colérica, desabrida, irreflexiva y desmesurada. La aspereza de una carta ordenada precipitadamente, pero que el Pimentel supo subsanar en su momento, es propalada aquí por la alusión del criado incontinente. En esta ocasión, el secretario contraviene gravemente otros principios esenciales del cargo que ocupa, como la discreción, la confianza y, muy especialmente, el secreto. Todo ello para realzar con el episodio la previsión y advertencia de su persona, reivindicando para sí una capacidad y un mérito que los tratados profesionales demandan, pero que sus anteriores manifestaciones cuestionan:

y así os diré lo que a mí me suçedió, y fué en los prinçipios que començé a seruir al Conde, que, dándole vna vez çierta persona ocasión de tomar muy gran cólera, me mandó con ella escriuirle vna carta tan colérica y desabrida que el otro, si la reçibiera, auía de quedar muy sentido dello, y quando me lo mandó fue de tal suerte que yo no pude hazer menos de cunplir su mandato; pero hecha aquella carta, hize luego otra como a mí me pareçió que convenía y lleuándoselas anvas juntas, y la que él me auía mandado ençima de la otra, quando llegué, que él ya estaua menos colérico, me dixo: tenplad esa carta y

¹⁸ Un interesante análisis de la configuración de lo fantástico y lo maravilloso en el universo ficcional de Torquemada puede leerse en Rallo Gruss (2005: 111-174) y en Muguruza Roca (2012: 733-741).

no vaya con razones tan ásperas por que este no tenga ocasión de agraiarse de mí, y andar mostrando la carta a otros que la vean. Yo alçé estonçes aquella carta y le di a firmar la otra que estaua en vaxo deziendo: yo la traía ya hecha, porque me parecía que ansí convenía al seruiçio de V[uestra] S[eñori]a. (1970: 248).

Lo mismo ocurre con la divulgación crítica de la hechura de cartas y papeles que, aun sin ser de consideración, deberían ceñirse a la estricta confidencia y reserva del escritorio, especialmente considerando la afrenta que para el remitente —ese “grande de este Reyno”— podría suponer ver cuestionado su buen juicio a causa de la errónea elección del secretario plagiario:

y çierto parece muy mal, que muy pocos días ha que yo vi en esta casa dos cartas de visitaçión y cunplimjentos de vn grande de este Reyno para el Conde, y para mj señora la Condesa, y en ninguna cosa se diferençiavan si no era solamente en el título, que las palabras eran vnas mesmas, [...], y avnque los secretarios sean tan ynábiles que no alcancen nj sepan más, también tienen la culpa los señores en no conoçerlos, y en seruirse de personas que no cunplen con lo que deuen a su autoridad¹⁹,... (1970: 225-226).

Otro ejemplo es la prescindible disertación con que el maestro ilustra los principios compositivos de las cartas de favor²⁰, donde pretende ponderar la redacción y los encarecimientos de las remitidas por él al Cardenal Frenesis, a la par que hostigar a otros profesionales por su impericia, pero donde acaba desvelando la suya propia:

os diré lo que yo supe de vnas cartas que escreuí en favor de vn criado del Conde al Cardenal Frenesis y Duque de Camarino, que para saber si eran de las cartas que se dan por pedir las con ynportunidad, o si era la voluntad del Conde que se heziese lo que por ellas quería, llamaron dos secretarios y las miraron y esaminaron, y al fin concluyeron en que la yntençión del Conde era de faboreçer muy de ueras al que las lleuava, y así le aprouecharon, y se hizo por él todo lo que quería,... (1970: 236).

¹⁹ Es este además un reproche que Torquemada repite en el *Manual*: no puede considerarse “sabio al señor que da el oficio de secretario a persona de quien no entienda que tiene toda la suficiencia necesaria” (1970: 80).

²⁰ “porque las cartas que se dan a personas que ynportunan por ellas, de quien no se tiene otra obligación ninguna, van con vnas palabras llanas y hordinarias, sin encarecimiento, y las que son para personas por quien el señor desea hazer, pondera el negoçio y encaréçelo, estimando lo en mucho y replicándolo con palabras fuera del estilo hordinario,...” (Torquemada, 1970: 236).

Y ello, porque la narración del caso propicia simultáneamente otra lectura que evidencia una faceta complementaria de la misma realidad. En efecto, de la necesaria intervención de dos secretarios distintos y de sus respectivos análisis de las cartas —que no simple lectura— para su oportuna decodificación, se infiere una redacción excesivamente dificultosa, tal vez incluso ininteligible, y desde luego poco expeditiva y de escasa eficacia para una práctica secretarial fluida como la requerida, sin duda, en los negocios de un Grande. También, a veces, la anécdota deriva en loa del dueño, pero esta se ve significativamente rebajada por el previo sobrepujamiento que el interlocutor realiza de sí mismo, oponiendo su superioridad intelectual y su agudo discernimiento a la inadvertencia del conde:

los señores que son de mal contento, a lo menos algunos que, si mandan vna cosa, y por ventura el secret[ari]o la entiende y haze mejor que ellos la supieron mandar, no quieren admitirla ni consentirla, algunas vezes por ynorancia y otras por malicia; y los que son sabios, antes huelgan dello y dan gracias a sus secretarios, y así me ha acaeçido a mj algunas vezes, que con estar ynadvertido el Conde de algunas cosas, y haziéndolas yo al reués de lo que ha mandado, apenas espera a entender la razón para pasarlas y aprouarlas. *Luis*.— En eso muestra su discreción, porque, como dice el sabio: "sapientis est mutare consilium" (1970: 187).

Con su declaración, el preceptor de escribientes parece olvidar las más básicas —y reiteradas— reglas del arte que practica, pues sabido es que el secretario no solo debe estar siempre supeditado a su señor —“Sea vuestro oficio continuamente someteros al sapientíssimo juyzio de vuestro dueño antes que pensar en dar parecer en cosa grave” (Texeda, 1547: CII v) —, sino también “allegarse a él quanto más pudiere en todo lo que hablare e hiziere”, remedando su estilo y proceder²¹, pues “con esto le vendrá a agradar mucho” (Manzanares, 1600: sin foliar); lo que excluye evidentemente alardear de un mejor criterio que el de su dueño —como indica expresamente Fernandes Abarca—, y además en la obra que escribe en su obediencia y para su Casa:

²¹ “Deve seguir la condición del señor, escribiendo con la manera de dezir, y proceder que el señor usa en su trato y conversación” (Texeda, 1549: A 3 r); “satisfaze más qualquiera persona de pocas palabras que piense que sallen del mismo señor, que de muchas del secretario, aunque sean muy buenas. [...], y medir por aquellas las palabras, de manera que parezca un mismo lenguaje” (Yciar, 1552: I 8 r); “como lengua y corazón de la mente y ánimo de su dueño, sobre quien despliega el peso de los cuidados y su lustre y reputación;” (Pérez del Barrio, 1613: 67); “importarle ha que tenga mucho conocimiento de la capacidad y talento de su dueño para guiarse mejor [...] en el trato ordinario y en las acciones y movimientos de la persona se puede alcançar mucho” (Fernandes Abarca, 1618: 19 r-v).

así ha de proceder con gran recato ajustándose siempre con el talento de su príncipe porque es de hombres cuerdos acomodarse al término y condición de sus superiores, haziéndose a la medida de su sabiduría y discreción sin descubrir la que tubiere para querer abentajarse por mejor,... (Fernandes Abarca, 1618: 33 v).

Como vemos, los ejemplos referidos por Antonio tienen en común una palmaria falta de modestia que linda con la arrogancia, incluso en casos relacionados con otros colegas secretarios, a los que tacha sistemáticamente de inexpertos y presuntuosos y a quienes presenta con desconsiderada jocosidad, revelando la tensión existente entre profesionales rivales:

yo no tengo por sabio al señor que da el oficio de secretario a persona de quien no entienda que tiene toda la suficiencia necesaria y tanpoco puedo dexar de tener por muy gran neçio al secretario que lo açeta si no tiene esperiençia de sí mesmo, [...], y de estas cosas he visto yo tantas y tantas vezes, que estoy cansado de burlar de los vnos y reírme de los otros. De lo que me corro todas las vezes que me acuerdo es que vn secretario de vn señor, de quien jamás vi carta escrita que no fuese neçia, tratando ante algunos caualleros de los secretarios de señores que auía buenos en el reyno, y poniéndome a mí en el corro, dixo: ese secretario razonablemente lo haze. (1970: 80-81).

y contaros he lo que me acaeciò con vn mançebo que vino a asentar con el conde para seruir de secretario, el qual estaua tan confiado de sí y tan soberuio de presunçión, diziendo que avnque no lo auía vsado, que ninguno en el reyno le haría ventaja, que yo, enojado de su locura le vine a dezir: parèçeme, señor, que agora soys dotor, y de aquí a quinze días seréis licen[cia]do, y dentro de otros quinze bachiller, y al cabo de dos meses prinçipiante. (1970: 84-85).

Sin embargo, los tratados epistolares ofrecen multitud de recomendaciones que difieren diametralmente de la conducta declarada por Torquemada en su *Manual*. En consonancia con el amor, la discreción, la fidelidad y el acatamiento que se presume debe experimentar el oficial por su señor, es obligado que este encubra y disimule cualquier falta, achacándosela a sí mismo cuando exista:

debe el secretario encubrir con discreción qualquiera descuydo que su príncipe tubiere en assistir a los despachos como conbiene, ora sea por poca inclinación a los papeles ni al uso dellos o por otra causa y por serle tan debido el respecto en qualquiera cosa por mínima que sea se le ha de guardar, y procurar que nadie se le pierda en hablar con indecencia de qualquiera defecto que se entendiere tiene, porque en cierta manera es especie de

trayción y así lo ha de dissimular él con fidelidad, para que nadie lo sienta [...] el buen secretario con sus acciones ha de ser historiador de las grandezas de su príncipe, pregonero de sus hechos, y su coronista no faltándole jamás voluntad ni palabras para encarecer sus hechos [...], y así conviene que el secretario con su buena traça y entendimiento la falta que en esto ubiere en su príncipe la sepa dissimular para que ninguno benga a entender que la detención de despachos es por culpa dél, sino por la suya, y siempre que la ubiere se la ha de cargar a sí mismo,... (Fernandes Abarca, 1618: 110 r-v).

convenga que el secretario no usurpe nada de la autoridad de su príncipe, sino que dé a entender a todos que la disposición de los despachos nace de su providencia y no de la de él, atribuyéndole el loor y qualquiera cosa substancial que llevaren, aunque él los haya resuelto y hecho [...] la grandeza de qualquiera acción, como dize Aristóteles, dévese al señor y no al criado [...] que todo quanto se dize y haze parezca que lo manda él y con que lo que hiziere lo execute sin jactancia ni vanagloria porque ella misma desmaya el merecimiento... (Fernandes Abarca, 1618: 31 r).

Y es que el buen secretario “ha de ser como segundo confessor, essencial y confidente ministro” (Fernandes Abarca, 1618: 26 r), acomodando su entendimiento “con la mente y ánimo de su dueño”, cual “custodia de los sacramentos de la autoridad del señor” o instrumento musical que “ha de andar siempre templado a [su] voluntad y gusto [...] para que en las voces de su música no haya disonancia” (Pérez del Barrio, 1613: 18 y 34, respectivamente). Por tanto, el secretario “siempre a de andar enagenado de sí mismo y de su propio interés, cuidando de todo y cumpliéndolo todo” (Fernandes Abarca, 1618: 45 r) y ha de actuar de tal modo que el prestigio y la fama de su amo no sufran ningún menoscabo, arrinconando su orgullo y guiándose por la mansedumbre y humildad con que será “digno y merecedor de todo” y “tendrá contento a su dueño” (Fernandes Abarca, 1618: 45 r y 31 v).

Del perfecto oficial, los tratados requieren no solo obediencia, sometimiento y resignación, sino también alegría en el servicio al superior —en contraste con el amargo tono que exhiben las palabras del secretario del conde de Benavente—, pues así “escusará enfados, mohínas y pesadumbres” (Pérez del Barrio, 1613: 72) y obtendrá el reconocimiento y el reposo de ánimo que a este, sin embargo, parecen faltarle:

ley eterna de la Naturaleza que el inferior obedezca al superior, conviene que de todo corazón y sencilla voluntad, absorbidamente se renuncie el secretario en la de su dueño con entrañable intención y deseo de obedecerle y servirle con toda puntualidad, promptitud, perfección y fineza [...]. Y para que halle suavidad y dulzura en esta renunciación y obligue y aficione a que agrade y contente su servicio, procure mostrarse en él alegremente, lleno de afición y

amor, que con esto ganará la gracia y la estimación y el crédito, y le será ligero y fácil el peso del trabajo... (Pérez del Barrio, 1613: 68-69).

Se trata de una actitud especialmente conveniente si además ha de habérselas con un amo altivo como el que Torquemada bosqueja en las páginas de su *Manual*:

En los que siguen esta doctrina celestial [humildad y prudencia] se conoce su virtud con divinos resplandores, porque sus rayos encienden en amor y mansedumbre los más duros y rebeldes corazones humanos [...]. La cual ha de hacer sus visos y girasoles agradables en el secretario prudente, acompañado de la disimulación y encubriendo con cordura su discreción y saber a los hinchados y soberbios, [...]. Hemos de templar el orgullo y lozanía del corazón y la presunción del entendimiento y recoger las velas de la fantasía, que la confianza y soberbia estragan las virtudes, y la humildad y paciencia las iluminan y perficionan,... (Pérez del Barrio, 1613: 83-84).

Finalmente, tampoco la elección del género dialogístico parece idónea para abordar las cualidades y las cargas de la vida secretarial. Por una parte, como ya demostró el profesor Malpartida Tirado, los numerosos descuidos compositivos desvirtúan la apariencia conversacional, relegándola a un segundo plano (2004: 41-53) y mermando, por tanto, su operatividad didáctica. Por otra, la recreación del marco conversacional se presta a la dilatación temática y al desahogo expresivo, excediendo los límites de la instrucción técnica encargada por el conde y derivando hacia otras cuestiones aledañas que parecen interesar en mayor medida al autor, como la escritura en general o la estilística. Probablemente, esta dispersión de la materia, al hilo de la conversación entre maestro y discípulos, facilita y explica la aparición de deslices confidenciales como los que he ido señalando, donde lo personal invade el terreno de lo doctrinal y normativo característico de las artes epistolares. En la redacción —acaso apresurada y sin revisión (Malpartida Tirado, 2004: 41)— de su diálogo, Torquemada ignora las advertencias de los manuales contra la perniciosa práctica de la conversación, cuya fútil viveza desata tanto la elocuencia como la locuacidad, convirtiéndose con demasiada frecuencia en murmuración imprudente y protestativa, impropia en un servidor tan preeminente como ha de serlo el secretario, y causa de querellas y tribulaciones laborales:

Y la conversación sea sin ofensa de nadie. Tened más prestas las orejas que la lengua. Y posponed todas las cosas del mundo al servicio del rey nuestro señor, anteponiendo este como último fin en que de todo en todo os avéys de emplear. (Texeda, 1547: CII r).

Pues desta conversación ha de huir más la profesión del secretario [...], viviendo con tanto recato y reservando en sí todo género y materia de negocios, [...], porque a sus palabras han de dar el crédito que a las de su señor, y de nuevas ligeras le darán por autor de cosas pesadas, [...] que será causa de que la autoridad del señor se tenga en menos y el secretario quede con todos desacreditado. [...] para no enredarse en esta zarza de la murmuración ni picarse en el espino de la porfía, ni tocar en el deleite de la elocuencia ni saborearse con amplificaciones ni términos semejantes, porque estos quitan el crédito a lo que se dice,... (Pérez del Barrio, 1613: 73-75).

Y el más dañoso y perjudicial es la lengua: su malicia quiso remediar la Naturaleza con los labios y dientes que le puso por guardas, [...], las palabras descubren el corazón, de cuya abundancia salen, y así, es necesario el uso de la prudencia, y que haga con valor su oficio enfrenando y corrigiendo la lengua, pues la tiene sujeta a su obediencia, porque la mayor parte de los arrepentimientos y ocasiones de pendeencias y desgracias vienen de descuidarse y dejarla en su libertad. (Pérez del Barrio, 1613: 78-79).

Es llamativo que el secretario Antonio se muestre incapaz de aplicar en su lección profesional gran parte de la teoría proporcionada por las artes epistolares de la época. Pero todavía más asombroso resulta el incumplimiento reiterado de las mismas condiciones que él considera primordiales, “forçosas” y “neçesarias” en su *Manual* para la consecución del secretario ejemplar, incurriendo en una flagrante contradicción difícil de explicar:

La primera [condición] es que el secretario sea secreto conforme al nonbre, pues es como vna arca en que se ençierran los secretos del señor a quien sirue, y así ha de viuir muy rrecatado [...], porque ay algunos tan descuidados que qua[n]do se hallan no solamente con algunos amigos particulares, sino en pública conuersaçión de gentes, sueltan y dizen palabras de lo que han visto y entendido, [...], y pues este es defeto notable y dino de corrección y castigo, *quánto más lo será quando a sabiendas y por su voluntad lo hezieren*, porque entonçes ya cometen delito de mayor calidad para que la pena sea más creçida, a lo menos si es cosa de donde pueda proçeder algún enojo o desabrimiento, y los que esto hizieren no tendrán razón de agrauiarse en ser despedidos del seruiçio y casas de los señores. La segunda, que los secretarios sean fieles y hagan y vsen con tan fidelidad sus ofiçios, que no baste amor nj afiçión, ni pasión, ni deudo, ni ynterés ni otra cosa njnguna para salir vn punto de lo que conoçieren de la voluntad del señor, [...] La terçera y más neçesaria es que tenga buen natural y discreción bastante, porque en esto se ha de hazer el prinçipal fundamento;... (1970: 69-71).

Difícilmente justificable es también el rosario de quejas y reproches que, como hemos visto, el secretario del conde de Benavente ensarta a lo

largo y ancho de su disertación, pues esta actitud plañidera es fervientemente desaconsejada no solo por los manuales al uso sino, como es obvio, por el mero sentido común:

Pero, porque en los más señores está más poderosa la ingratitude, se le advierte que no haga caso della, por más furiosa y fea que se le muestre, [...], y cumpla con la obligación de su oficio lealmente, [...]. Pase con su cruz adelante, huyendo de las interjecciones consolatorias, porque las quejas causan aborrecimiento, y como los miembros del cuerpo obedecen a la voluntad sin contradicción ni repugnancia, así obedezca a su dueño con toda promptitud y fineza,... (Pérez del Barrio, 1613: 68-69).

adbiertiendo que aunque algunas vezes no sea admitido de él, con el gusto de otras, no se ha de dar por entendido antes ha de ser muy perseverante en el dissimular y sufrir porque el que sirve con amor siempre ha de tener las ofensas de su dueño por banagloria, sin hablar mal ni quejarse dél, y procurar bencer con rezelo a la osadía... (Fernandes Abarca, 1618: 101 v).

Así las cosas, el *Manual de escribientes* —si llegó a manos u oídos del Pimentel, lo que parece bastante plausible— solo pudo empeorar drásticamente las ya tensas relaciones entre señor y secretario. Fernandes Abarca refiere el deterioro irremisible de una situación bastante similar a la retratada por nuestro desfavorecido secretario:

porque desde el punto en que començare a caer en su desgracia, en todo le parecerá que tiene descuydo y no hallará ni admitirá razón con que escusarlos [...] él mismo [el secretario] se bendrá a aburrir y amedrentar para no acertar a hablar ni entender cómo ha de saber ordenar ni hazer cosa que le parezca bien, porque es muy hordinario no dissimular la pluma la inquietud del corazón y, como anda entre sospechas y desengaños, está ciego y desbaría en la certeza y en lo que más ve, más se engaña y quando va a despachar es un perpetuo desasossiego, que todo le sucede a quien se vee menospreciado... (1618: 102 v-103 r).

Parece congruente concluir que Antonio Alonso Pimentel desampararía el *Manual* que lo denigraba —lo que explicaría que este quedara inédito hasta nuestros días, y sin revisión— y que subvertía el propósito original de lo que debía ser una útil obra técnica, concebida exclusivamente para el adoctrinamiento en las obligaciones y cualidades del fiel, diligente y obediente secretario, tan distante y distinto del propio autor, quien, si atendemos las indicaciones de los tratados —incluido el suyo

propio— había dado ya sobrados motivos para ser retirado del servicio y de la casa de su señor²²:

La providencia, y recaudo que ha de tener en lo que toca al estado et intereses del señor no cumple dezirlo porque en esso no hay oficial que ose perder punto, o si lo pierde también pierde al señor, [...], es a saber que trate en secreto con amor et lealtad las cosas del señor,... (Yciar, 1552: I 4 v).

Así pues, una lectura actual y anacrónica del testimonio recogido en el *Manual* de Antonio de Torquemada informa de un secretario injustamente tratado y alienado, así como de las penalidades sufridas por un erudito cuyo talento creador se ve de continuo malogrado por el pragmatismo del escritorio benaventano, derivado de las necesidades del Estado moderno (Gimeno Blay, 1999: 193-209). Pero, si lo consideramos, en cambio, desde la perspectiva de los colegas de su tiempo, veremos con ellos el desahogo de un secretario soberbio que transgrede sistemática y premeditadamente los preceptos que defiende y cuyo atrevimiento le conduce a ultrajar y vilipendiar al mismo señor bajo cuyo amparo vive y bajo cuyo auspicio coloca su obra, encabezada por una carta proemial laudatoria —no podía ser de otro modo—²³, pero contradictoria con el tono del resto del escrito. Y como gentes también de letras, podremos compartir sus anhelos y pareceres, anteponiendo el arte al oficio, e incluso identificarnos y condolernos con él; y a la vez comprender que el curioso humanista no era el profesional más conveniente para la anodina y abundante burocracia de la Casa de un Grande del lustre del de Benavente, ni era ya tampoco, desgraciadamente, el “secretario perfecto” de los nuevos tiempos.

²² “si es cosa de donde pueda proçeder algún enojo o desabrimiento, y los que esto hizieren no tendrán razón de agraiarse en ser despedidos del seruiçio y casas de los señores”. (Torquemada, 1970: 70). El abandono —voluntario u obligado— de la Casa de Benavente, que hubo de producirse en un momento indeterminado entre 1553-1559 y 1569, no entra necesariamente en contradicción con la consideración intelectual que el conde pudiera profesar al humanista astorgano —cifrada por Rodríguez Cacho (2005: 94-95) en el nombramiento de este como preceptor del primogénito de la Casa—, sino con la productividad y con la resolución rápida, cuidadosa y eficaz de sus papeles y negocios. Por otra parte, encomendar la formación del heredero al escritorio era uso común en casas nobles (Pérez del Barrio, 1613: 104).

²³ “aviéndose hecho por guardar y cunplir la obediencia que como el más vmilde criado deuo, y también para que V[uestra] S[eñorí]a pueda con mayor facilidad ser seruido. Y avnque yo tenía materia en que poder alargarme tanto como lo han hecho todos quantos han escrito loando las personas a quien dirigen sus obras, quiero dexar de hazerlo porque sé que no podría dezir tanto que no quedase tan corto [...], pues ouiera otros a quien V[uestra] S[eñorí]a más dignamente podiera mandarlo y encomendarla y que la supieran hazer con mayor primor y perfición...” (1970: 61-62).



Bibliografía

- Alonso, Amado, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, Madrid, Gredos, vol. 1, 1955.
- Castillo Gómez, Antonio, “Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII”, en *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar. VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, Carlos Sáez y Antonio Castillo Gómez (eds.), Alcalá de Henares, Calambur, 2002, vol. I, pp. 79-107.
- Cicerón, *Discours. Philippiques I à IV*, Paris, Les Belles Lettres, t. XIX, 1966.
- Fernandes Abarca, Juan, *Discurso de las partes y calidades con que se forma un buen secretario, con catorze capítulos que debe guardar para su entereza. Con una recopilación de el número que ay de cartas misibas para su exercicio. Y de los géneros que son y las que tocan a cada uno. Y un tratado de las partes que an de tener los criados que an de serbir en las casas de los señores. Compuesto por Juan Fernandes Abarca, Contador de el Rey nuestro Señor, de la Artillería de el Reyno de Portugal*. En Lisboa, por Pedro Craesbeeck, 1618.
- Fernández Álvarez, Manuel, “Felipe II”, *Real Academia de la Historia*, <<http://dbe.rah.es/biografias/10065/felipe-ii>>. (consulta: 05/09/2021).
- Feros, Antonio, “Felipe III”, *Real Academia de la Historia*, <<http://dbe.rah.es/biografias/10074/felipe-iii>> (consulta: 05/09/2021).
- Gimeno Blay, Francisco M., “‘Missivas, mensageras, familiares...’. Instrumentos de comunicación y de gobierno en la España del quinientos”, en *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Antonio Castillo Gómez (coord.), Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 193-209.
- Gómez, Jesús, *Forma y evolución del diálogo renacentista*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2000.
- González de Amezúa, Agustín (ed.), *Epistolario de Lope de Vega Carpio*, Madrid, Real Academia Española, vol. 1, 1989.
- González Rodríguez, Rafael, “Notas sobre ‘la Casa del Lago’ del Conde de Benavente. A propósito de un pergamino del Archivo Histórico Provincial de Zamora”, *Brigecio. Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 9, (1999), pp. 73-86.

- Guillén, Claudio, "La escritura feliz: literatura y epistolaridad", en *Múltiples moradas. Ensayo de Literatura Comparada*, Barcelona, Tusquets, 1998, pp. 177-233.
- Lafaye, Jacques, "Del secretario al formulario. Decadencia del ideal humanista en España (1550-1630)", en *Homenaje a Ana María Barrenechea*, Lía Schwartz Lerner e Isaías Lerner (eds.), Madrid, Castalia, 1984, pp. 247-260.
- Malpartida Tirado, Rafael, *Aprendices, escépticos y curiosos en el Renacimiento Español. Los diálogos de Antonio de Torquemada*, Málaga, Universidad de Málaga, 2004.
- Malpartida Tirado, Rafael, "Introducción", en *Antonio de Torquemada. Coloquios satíricos*, Málaga, Universidad de Málaga, 2011.
- Manzanares, Jerónimo Paulo de, *Estilo y formulario de cartas familiares, según el gobierno de Prelados y Señores temporales, do se ponen otras cartas con sus respuestas y algunas de oficio de República. Dirigido al Ilustrísimo Señor don Bernardo de Roxas y Sandoval, Arçobispo de Toledo, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma del Consejo de Estado del Rey, Nuestro Señor. Por el maestro Cerónimo Paulo de Mançanares, Arcipreste de Uzeda. Con privilegio*. En Madrid. Por Luis Sánchez, 1600, sin foliar.
- Martín Baños, Pedro, *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2005.
- Martín Baños, Pedro, "Fuentes de la doctrina epistolar del *Manual de escribientes* (c. 1551-1559) de Antonio de Torquemada", en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: homenaje al profesor Antonio Prieto*, José María Maestre Maestre, Joaquín Pascual Barea, Luis Charlo Brea (coords.), Alcañiz-Madrid, CSIC / Instituto de Estudios Humanísticos / Ayuntamiento de Alcañiz, 2008, vol. 1, pp. 1409-1428.
- Martín Baños, Pedro, "Literatura escolar renacentista: la carta. Aproximación al epistolario del bachiller De la Pradilla", en *Cinco Siglos de Cartas: Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas (dirs.), Huelva, Universidad de Huelva, 2014, pp. 57-76.
- Martínez Muñoz, Ana, "Imagen nobiliaria y ficción renacentista: la memoria linajística de la Casa de Benavente en un libro de caballerías manuscrito", *Cuadernos de Historia Moderna*, 43, 1, (2018), pp. 111-131.
- Muguruza Roca, Isabel, "Los 'disparates' de Antonio de Torquemada: maravillas caballerescas y erudición miscelánea", en *Literatura medieval y renacentista en España: líneas y pautas*, Natalia

- Fernández Rodríguez y María Fernández Ferreiro (eds.), Salamanca, La Semyr, 2012, pp. 733-741.
- Mulas, Luisa, “La escritura del diálogo: teorías del diálogo en los siglos XVI y XVII”, en *Estudios sobre el diálogo renacentista español “b” antología de la crítica*, Asunción Rallo Gruss y Rafael Marpartida Tirado (coords.), Málaga, Universidad de Málaga, 2006, pp. 85-105.
- Muñoz, Andrés, *Sumaria y verdadera relación del buen viaje que el inuictissimo Príncipe de las Españas don Felipe hizo a Inglaterra, y recebimiento en Vincestre donde casó, y salió para Londres, en el qual se contienen grandes y maravillosas cosas que en este tiempo pasaron. Dedicado a la ilustrissima señora doña Luysa Enriquez Girón, condesa de Benavente, por Andrés Muñoz, criado del serenissimo Infante don Carlos, nuestro señor, Zaragoza. En casa de Estevan de Nágera, 1554. Biblioteca Digital Hispánica*, <<http://bdh-rd.bne.es>>. (consulta: 20/09/2021).
- Navarro Gala, M.^a Josefa, “Debate e interacción doctrinal en las artes epistolares castellanas de mediados del XVI”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 28, (2010), pp. 117-40.
- Navarro Gala, M.^a Josefa, “Los modelos discursivos femeninos en la preceptiva epistolar: la ‘Cosa Nueva’ de Gaspar de Texeda”, *Estudios Humanísticos. Filología*, 33, (2011), pp. 219-243.
- Pérez del Barrio Angulo, Gabriel, *Dirección de secretarios de señores, y las materias, cuidados y obligaciones que les tocan, con las virtudes de que se han de preciar, estilo y orden del despacho y expediente, manejo de papeles de ministros, formularios de cartas, provisiones de oficios y un compendio en razón de acrecentar estado y hacienda, oficio de Contador y otras curiosidades que se declaran en la primera hoja. Por Gabriel Pérez del Barrio Angulo, Secretario del marqués de los Vélez y Alcayde de la Fortaleza de su villa de Librilla. En Madrid, por Alonso Martín de Balboa, 1613. Enrique Suárez Figaredo (ed.), *Lemir*, 19, (2015) <https://parnaseo.uv.es/lemir/Revista/Revista19/Textos/01_Secretarios_senores.pdf> (consulta: 05/09/2021).*
- Rallo Gruss, Asunción, “Maravilla y erudición en el humanismo español: *El jardín de flores curiosas* de Antonio de Torquemada”, en *La magia escrita, Antonio de Torquemada y el Siglo de Oro*, Juan José Alonso Perandones, Juan Matas Caballero y José Manuel Trabado Cabado (coords.), León, Universidad de León, 2005, pp. 111-174.
- Rodríguez Cacho, Lina, “La frustración del humanista escribiente en el siglo XVI: el caso de Antonio de Torquemada”, *Criticón*, 44, (1988), pp. 61-73.

- Rodríguez Cacho, Lina, "Introducción", en *Antonio de Torquemada. Obras completas, I. Manual de escribientes. Coloquios satíricos. Jardín de flores curiosas*, Madrid, Biblioteca Castro, Turner, 1994, pp. XIII-XLIII.
- Rodríguez Cacho, Lina, "Torquemada y la libertad de la escritura", en *La magia escrita, Antonio de Torquemada y el Siglo de Oro*, Juan José Alonso Perandones, Juan Matas Caballero y José Manuel Trabado Cabado (coords.), León, Universidad de León, 2005, pp. 91-110.
- Romero Tobar, Leonardo, "El arte del diálogo en los *Coloquios satíricos* de Torquemada", en *Estudios sobre el diálogo renacentista español «b» antología de la crítica*, Asunción Rallo Gruss y Rafael Marpartida Tirado (coords.), Málaga, Universidad de Málaga, 2006, pp. 361-376.
- Serna Arnaiz, Mercedes y Bernat Castany Prado (eds.), *Fray Toribio de Benavente "Motolonía". Historia de los indios de la Nueva España*, Madrid, Real Academia Española, 2014.
- Serrano Sánchez, Carmen, " 'Secretarios de papel': Los manuales epistolares en la España moderna (siglos XVI-XVII)", en *Cinco Siglos de Cartas: Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas (dirs.), Huelva, Universidad de Huelva, 2014, pp. 77-95.
- Texeda, Gaspar de, *Cosa nueva. Este es el estilo de escrevir cartas mensageras, sobre diversas materias como se usa. con los títulos y cortesías*, Zaragoza, Bartholomé de Nágera, 1547.
- Texeda, Gaspar de, *Cosa nueva. Estilo de escrevir cartas mensageras Cortesantemente a diversos fines y conceptos con los títulos y cortesías que se usan*, Valladolid, Sebastián Martínez, 1549.
- Texeda, Gaspar de, *Cosa nueva. Primero libro de cartas mensageras, en estilo Cortesano, para diuersos fines, propósitos con los títulos y cortesías que usan en todos los estados*, Valladolid, Sebastián Martínez, 1553.
- Torquemada, Antonio, *Manual de escribientes*, M. Josefa Canellada de Zamora y A. Zamora Vicente (eds.), Madrid, Anejos del Boletín de la Real Academia Española, Anejo XXI, 1970.
- Torquemada, Antonio, *Obras completas, I. Manual de escribientes. Coloquios satíricos. Jardín de flores curiosas*, Lina Rodríguez Cacho (ed.), Madrid, Biblioteca Castro, Turner, 1994.
- Yciar, Juan de, *Estilo de escriuir cartas mensageras sobre diversas materias*, Zaragoza, Agustín Millán, 1552.